

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE:</b>		<b>SERVICIO:</b>	
Exhumación de restos áridos							
<b>DESCRIPCIÓN:</b>							
Trámite que se realiza para la extracción de un cadáver sepultado; Sólo se podrá realizar la exhumación, si los restos han permanecido en la fosa durante el tiempo determinado por la Secretaría de Salud. Mientras el plazo señalado no concluya, sólo podrán efectuarse las exhumaciones que aprueben las autoridades sanitarias.							
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción III. -Constitución Política del Estado libre y soberano de México artículo 126. -Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 125. -Bando municipal de Tultitlan 2025-2027, capítulo X, artículo 60. -Reglamento de Servicio de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México.					
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Permiso de excavación para la extracción de restos áridos.				<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	La señalada en el documento
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>		N/A	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cada vez que el solicitante lo requiera.					
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		Si se requiere, la supervisión por parte del encargado del panteón.					
<b>REQUISITOS:</b>				<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Acta de defunción.				No	1	-Reglamento de Servicio de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México, título sexto, capítulo cuarto, artículo 86.	
2.- Permiso de las autoridades sanitarias.				No	1		
3.- Pago de refrendo actualizado.				No	1		
4.- INE del titular de la fosa.				No	1		
5.- Documento que acredite el destino final de los restos áridos.				No	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
N/A				N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
N/A				N/A	N/A	N/A	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1.- El titular de la fosa se presenta en la Oficina de Panteones para solicitar la exhumación de un familiar, se le informa de los documentos que debe presentar para otorgar el permiso de excavación. 2.- Se recibe la documentación en copia para control de archivo y se genera el permiso de excavación y la carta de exhumación. 3.- El titular de la fosa se presenta en el panteón, para entregar el permiso de excavación original y realizar la exhumación correspondiente. 4.- Los restos áridos son trasladados al panteón o crematorio que previamente fue indicado por el titular de la fosa.					
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		30 Minutos					
<b>COSTO:</b>		Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A			
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
						No	

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Siempre que se cumplan con los requisitos de ley.				
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Si, siempre que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Dirección de Servicios Públicos			Oficina de Panteones		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtro. Víctor Daniel García García			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Seis	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n	
<b>COLONIA:</b>	Parque Industrial Cartagena		<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán	
<b>C.P.:</b>	54900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	58881112	2112	N/A	panteonestultitlan19.21@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A	
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Al extraer los restos áridos sigo conservando la titularidad de la fosa?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, al extraer los restos áridos la fosa vuelve a ser propiedad del H. Ayuntamiento.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuánto tiempo tiene que pasar para exhumar un cuerpo?				
<b>RESPUESTA:</b>	El tiempo que indique la Ley General de Salud.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se pueden trasladar los restos áridos a otro estado?				
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, siempre y cuando cumplan con los requisitos mencionados.				

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

N/A

ELABORO:



C. Gerardo Sánchez González

Jefe del Departamento de Sanidad, Recolección  
y Disposición Final

VISTO BUENO:



Mtro. Víctor Daniel García García

Director de Servicios Públicos

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20/Febrero/2025.